República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ACTA DE ADJUDICACIÓN
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

CONVOCATORIA PÚBLICA No 85 DE 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS; ACCESORIOS; Y LICENCIAS; PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PERTENECIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, COMO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($520.774.000,00,00) M/CTE

FECHA: 5 de diciembre de 2025

HORA: 3:00 P.M.

LUGAR: OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – JONH HAROLD PEÑA LOPEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – WILSON ELIZALDE MUR

Siendo las 3:00 p.m. del 5 de diciembre de 2025, en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Amazonas, se procedió a suscribir la presente acta de adjudicación toda vez que al presente proceso de selección abreviada de subasta Inversa tan solo se presentó un oferente que inicialmente no cumplió, pero quien dentro del término presento documentos subsanando la capacidad Financiera, por lo que cumplió con los requisitos habilitantes:

No.	Oferentes	Jurídica	Financiera	Técnica
1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

	SAS.			

Por consiguiente, se procedió a aperturar el sobre número 2:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS.	$ 520.774.000

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones definitivo en el literal B. estableció que *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*. El comité procederá de conformidad a realizar la siguiente recomendación al ordenador del gasto. .

Recomendaciones del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 85 de 2025, cuyo objeto es, **COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS; ACCESORIOS; Y LICENCIAS; PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PERTENECIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, COMO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones que establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso mérito y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*
>
> *"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."*
>
> ***Pliego de Condiciones numeral VIII. Adjudicación***
>
> ***B. Adjudicación a Oferta Única***

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Atendiendo a que se cumplió con todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS.**, de conformidad con los factores selección y a que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS.**, con NIT 901.728.290-3, representado legalmente por **JUAN SEBASTIAN MORALES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.196.782, quien presento oferta por valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETANTA Y CUATRO MIL PESOS ($520.774.000.00) M/CTE,** aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Para constancia se firma por los miembros comité evaluador y se ordena publicar en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

El comité evaluador,

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – JONH HAROLD PEÑA LOPEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – WILSON ELIZALDE MUR

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: